



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE MATRONA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado V del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 211, de 28 de octubre de 2005), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa la autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen Macarena, esta Dirección Gerencia

**R E S U E L V E**

Convocar para su provisión temporal puestos de **MATRONA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, a 23 de julio de 2010  
EL DIRECTOR GERENTE.

Fdo.: Joaquín Torres Moreno



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE MATRONA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.**

### **1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MATRONA.
- 1.2. VINCULACIÓN: El candidato/a seleccionado quedará vinculado al Hospital a través de **nombramientos eventuales y de sustitución, de duración máxima de un mes.**
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de MATRONA

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a)4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, así como estar en posesión del título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### **3. FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias del puesto convocado.

### **4. PROCESO SELECTIVO**

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.



## **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

- 5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria Virgen Macarena. A la solicitud se acompañará:
- Fotocopia del D.N.I.
  - Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería y del de la especialidad.
  - Currículum Vitae y relación de méritos alegados.
  - Copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- 5.2 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios. Al candidato seleccionado le serán requeridos los originales o copias compulsadas de los documentos entregados previamente.
- 5.3 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.4 Las solicitudes se formularán en un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la oferta.
- 5.5 La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del área Hospitalaria Virgen Macarena, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o en la forma prevenida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92. En este supuesto, el aspirante deberá comunicar este extremo por fax dirigido a la Comisión de Valoración, antes de la finalización del plazo para efectuar las solicitudes.
- 5.6 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y Desarrollo Profesional y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Sevilla, 23 de julio de 2010  
EL DIRECTOR GERENTE.

Fdo: Joaquín Torres Moreno.



*Servicio Andaluz de Salud*  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a partir del día de hoy, se procede a la publicación de la presente convocatoria y de sus anexos, en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia.

Sevilla a 26 de Julio de 2010  
LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

Fdo.: Matilde Vera Rodríguez.



## **ANEXO I**

### **BAREMO**

#### **1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 55 puntos)**

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:  
0,30 puntos
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:  
0,15 puntos
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o relacionados con ésta mediante convenio singular:  
0,05 puntos  
(máximo 2 puntos)
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados:  
0,025 puntos  
(máximo 3 puntos)

#### **2. FORMACIÓN (máximo 45 puntos)**

##### **2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 6 puntos)**

###### **2.1.1. Expediente Académico**

- a. Por cada matrícula de honor en expediente académico: 0,60 puntos
- b. Por cada sobresaliente en expediente académico: 0.40 puntos

La suma de ambas cantidades se dividirá por el número total de asignaturas (excluidas Religión, Ética, Formación política, Educación Física)



2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o puesto específico: 3,00 puntos

2.1.3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o puesto específico:  
2,00 puntos

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo 9,00 puntos).

Por estar en posesión de otras titulaciones universitarias distintas de la que da derecho a la vía de acceso, relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta 3,00 puntos

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (máximo 30 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la publicación de esta convocatoria serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:

b.1 Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados.

b.2. Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Por actividades formativas realizadas con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a) por cada hora de formación como DISCENTE: 0,025 puntos

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con al categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos

2.3.2. Por actividades formativas que se hayan realizados en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE: 0,05 puntos



b) Por cada hora como **DOCENTE**, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organización Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública:  
0,10 puntos

2.3.3. Por cada año formando parte de las distintas **COMISIONES DE CALIDAD** constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos

### **3. OTROS MÉRITOS (máximo 20 puntos)**

En los epígrafes a,b,c,d y e de este apartado, se valoran solo los tres primeros autores.

a) Por **PUBLICACIONES EN LIBROS** de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

- 1. Libro completo: 1,00 punto
- 2. Capítulo de libro: 0,30 puntos

b) Por cada **PUBLICACIÓN EN REVISTAS** de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. En revistas incluidas en el "Cuiden citación": 0,30 puntos
- 2. En revistas **NO** incluidas en el "Cuiden citación": 0,15 puntos

c) Por cada **PONENCIA** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,20 puntos
- 2. De ámbito nacional: 0,10 puntos
- 3. De ámbito regional: 0,05 puntos

d) Por cada **COMUNICACIÓN** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,10 puntos
- 2. De ámbito nacional: 0,05 puntos
- 3. De ámbito regional: 0,025 puntos

e) Por cada **PREMIO DE INVESTIGACIÓN** otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,50 puntos
- 2. De ámbito nacional: 0,30 puntos
- 3. De ámbito regional: 0,15 puntos



f) Número de EJERCICIOS SUPERADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN en las ofertas de Empleo Público ordinarias, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el ámbito del sistema Nacional de Salud, durante los últimos cinco años.  
Por cada ejercicio: 1,00 punto





## ANEXO II

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ domiciliado/a \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión temporal de puestos de **MATRONA**, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Copia compulsada de la Titulación de Diplomado en Enfermería
- Currículum vitae y relación de méritos alegados.
- Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

En Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.010

Fdo.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA DE SEVILLA.



*Servicio Andaluz de Salud*  
**CONSEJERÍA DE SALUD**